LA OFICINA DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO, PROPONE CARGAS DIARIAS MÁXIMAS TOTALES (TMDL) PARA LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE GILA/PARTE BAJA DE RIO GRANDE

AVISO DE UN PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS DE 30 DÍAS Y UNA REUNIÓN COMUNITARIA

La Oficina de Calidad de Aguas Superficiales (SWQB, por sus siglas en inglés) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) invita al público a hacer comentarios sobre el borrador del documento "Carga Diaria Máxima Total" (TMDL, por sus siglas en inglés) para las cuencas hidrográficas de Gila/parte baja de Rio Grande. El borrador de TMDL está disponible en línea en: https://www.env.nm.gov/surface-water-quality/tmdl/. Los borradores de TMDL en este documento incluyen:

- **Gilita Creek (de Middle Fork Gila R hasta Willow Creek) -** Temperatura
- **Las Animas Ck (perenne prt R Grande hasta Animas Gulch) -** Temperatura
- **Mangas Creek (del río Gila hasta Mangas Springs) – E. coli,** temperatura
- **Mimbres R (Perenne llega a Cooney Cyn hasta la cabecera) -** Temperatura
- **Mule Creek (de San Francisco R hasta Mule Springs) –** Nutrientes para las plantas
- **Río Grande (de International Mexico bnd hasta TX borde):** Boro disuelto
- **San Francisco River (de Box Canyon hasta Whitewater Creek) -** *E. coli*
- **San Francisco River (de Centerfire Creek hasta la frontera de AZ) -** Sedimentación/encenagamiento
- **San Francisco River (de NM 12 en Reserve hasta Centerfire Creek) -** Temperatura
- **Whitewater Creek (de Whitewater Campgrd hasta la cabecera) -** Temperatura
- **Willow Creek (de Gilita Creek hasta la cabecera) -** Temperatura

Una TMDL es un documento de planificación que establece objetivos específicos para cumplir con los estándares de calidad del agua en cuerpos de agua donde se superan los límites de contaminantes. Incluye cargas de contaminación actuales, estimaciones de reducción de contaminantes, información sobre fuentes probables de contaminación y sugerencias para restaurar o proteger la salud del cuerpo de agua.

El período de comentarios de 30 días sobre este documento se abrirá el 8 de agosto de 2023 y se cerrará el 8 de septiembre de 2023 a las 5:00 de la tarde, MDT (hora de verano de la montaña). Los comentarios formales para su inclusión en el registro público deben enviarse por escrito a través del Portal de Comentarios Públicos de NMED en: https://nmed.commentinput.com/comment/search o alternativamente por escrito a Rachel Jankowitz, correo electrónico: rachel.jankowitz@env.nm.gov; o dirección postal: NMED SWQB, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502; voz: (505) 819-9810; número de fax (505) 827-0160.

Se llevará a cabo una reunion pública para resumir la información y proporcionar un foro para que las partes interesadas hagan preguntas y aporten comentarios. La reunion se llevará a cabo el 30 de agosto de 2023, de 1:00 a 2:00 de la tarde a través de un webinar virtual.

Después del cierre del período de comentarios, las copias de la Respuesta a los Comentarios serán:

- Enviadas por correo a todas las personas que enviaron comentarios por escrito hasta las 5:00 de la tarde del 8 de septiembre de 2023.; y
- Estarán disponible electrónicamente en el sitio web de la oficina o comunicándose con Rachel Jankowitz por correo electrónico o número de teléfono proporcionado anteriormente.

Para obtener más información, comuníquese con Rachel Jankowitz a través del correo electrónico o el número de teléfono proporcionado anteriormente.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
1190 San Francisco Dr., Suite N4050
PO Box 5469
Santa Fe, Nuevo México 87502
(505) 827-2855
nd.coordinator@env.nm.gov
https://www.env.nm.gov/general/environmental-justice-in-new-mexico/

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.